

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS160/18/Add.4

8 de mayo de 2002

(02-2637)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - ARTÍCULO 110(5) DE LA LEY DE DERECHO DE AUTOR DE LOS ESTADOS UNIDOS

Informe de situación presentado por los Estados Unidos

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 7 de mayo de 2002, dirigida por la Misión Permanente de los Estados Unidos al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD con respecto a la diferencia *Estados Unidos - Artículo 110(5)* de la Ley de Derecho de Autor de los Estados Unidos (WT/DS160)

Los Estados Unidos presentan este informe de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD).

El 24 de agosto de 2000, los Estados Unidos informaron al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) de su propósito de aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD con respecto al asunto *Estados Unidos - Artículo 110(5) de la Ley de Derecho de Autor de los Estados Unidos*. Los Estados Unidos han mantenido conversaciones con las Comunidades Europeas para encontrar una solución mutuamente aceptable de la diferencia. En conexión con esas conversaciones, los Estados Unidos y las Comunidades Europeas adoptaron la decisión sin precedentes de recurrir al arbitraje con arreglo al artículo 25 del ESD con objeto de determinar el nivel de anulación o menoscabo de ventajas resultante del artículo 110(5)(B) de la Ley de Derecho de Autor de los Estados Unidos.

Las partes siguen esforzándose por resolver la diferencia.